

ALADI/AAP.CE/6.9
10 de setiembre de 1997

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 6

Noveno Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONSIDERANDO La necesidad de preservar y ampliar las corrientes de comercio existentes entre ambos países, y

REAFIRMANDO La voluntad de continuar las negociaciones de un Acuerdo de Complementación Económica,

CONVIENEN:

Artículo único.- Prorrogar desde el 1º de octubre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1997, la vigencia del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica Nº 6 y de las preferencias pactadas entre ambos países en dicho Acuerdo.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos. (Fdo.): Por el Gobierno de la República Argentina: Gustavo A. Moreno; Por el Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos: Rogelio Granguillhome.
